

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37110 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería

ANUNCIA:

1. Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 619.05/2013, referente al concursado Restaurante Golf Playa Serena, con CIF: B-04589602, en el día de la fecha se ha dictado, auto en el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, siendo concursada Restaurante Golf Playa Serena, SLU, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, salvo en la ejecución de bienes sujetos a privilegio especial, en que se estará a lo dispuesto en el art. 155 LC.

2. Cada tres meses la administración concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

3. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

4. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 30 de septiembre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140050635-1